

EXP-UNC:0000666/2016

VISTO:

que por Resoluciones Decanales n° 862/15, 917/15 y 1453/14 se aprobaron y modificaron Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso realizadas por la alumna **Sofía Pycasú Caballero Menas**; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Decanal n° 862/15 se aprobó la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante Caballero Menas en el Centro de Investigaciones de la Facultad, durante el período 2013-2015;

que por Resolución Decanal n° 917/15 se modificó en la Resolución arriba mencionada la fecha de desarrollo de la Ayudantía realizada en dicho Centro;

que por Resolución Decanal n° 1453/15 se aprobó la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso realizada por la estudiante Caballero Menas en la cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras, durante el período 2012-2014;

que la citada estudiante solicita a fs. 01 se rectifiquen en esas Resoluciones su nombre y número de documento, y adjunta la documentación pertinente;

que en consecuencia corresponde subsanar dichos errores;

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR en las Resoluciones Decanales 862/15 y 917/15 el número de documento de la alumna **SOFÍA PYCASÚ CABALLERO MENAS**, para que donde dice: "92.911.015", diga: "19.010.244".

ARTÍCULO 2º. MODIFICAR en la Resolución Decanal n° 1453/14 el nombre y el número de documento de la alumna **SOFÍA PYCASÚ CABALLERO MENAS**, para que donde dice: "SOFÍA CABALLERO MENA, D.N.I. 92.911.015", diga: "SOFÍA PYCASÚ CABALLERO MENAS, D.N.I. 19.010.244".

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **21 MAR 2016**
 RESOLUCIÓN N°: **0220**
 m.s.


 Dr. Juan Pablo ABRATTE
 SECRETARIO ACADÉMICO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


 Mgtr. Alejandra M. Castro
 VICEDECANA
 Facultad de Filosofía y Humanidades